



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, que establece que, para el desempeño de sus funciones, el Gerente contará con la estructura orgánica y con la asistencia, en su caso, de los Vicegerentes que serán nombrados y cesados libremente por el Rector, a propuesta del Gerente;

Vista la propuesta de D.<sup>a</sup> Emma Benlloch Marco Gerente de esta Universidad;

### RESUELVO

Nombrar a D.<sup>a</sup> Isabel Sanz López Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con efectos desde el día 26 de junio de 2015, con las funciones relacionadas a continuación:

- ✚ Coordinación de los procesos administrativos de planificación, selección, formación y gestión ordinaria del Personal de Administración y Servicios de la Universidad.
- ✚ Estudio, análisis y elaboración de propuestas en relación al Personal de Administración y Servicios de la Universidad y cumplimiento de sus normas
- ✚ Suministro de la información relativa al PAS requerida por los órganos de gobierno de la Universidad.
- ✚ Análisis de las acciones formativas que para el colectivo del PAS corresponda desarrollar. Seguimiento y evaluación de resultados.-
- ✚ Relación con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios.
- ✚ Participación, como vocal por parte de la Administración, en aquellas Comisiones en las que formen parte los órganos de representación de los trabajadores. En aquellas en las que el Gerente sea Presidente, en casos de ausencia ejercerá su sustitución.
- ✚ Traslado a los órganos afectados de las actuaciones acordadas en la Mesa de Negociación.
- ✚ Autorización de Comisiones de Servicio, Permisos, Licencias, Ausencias y Vacaciones, por delegación del Gerente.
- ✚ Seguimiento de los objetivos anuales definidos en el Plan Director para la mejora de la Calidad de la Gestión en los Servicios y Unidades Administrativas implicados.
- ✚ Otras funciones que le pudiera encomendar la Gerencia.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana



### RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE